



SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

Designan jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENACE

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00103-2024-SENACE/PE

Lima, 9 de octubre de 2024

VISTO: El Memorando N° 00158-2024-SENACE/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00277-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 01046-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00240-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde a la jefatura, ahora presidencia ejecutiva, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la misma, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00064-2024-SENACE/PE se designó al señor Eduardo Alexander Terry Mancilla, en el puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a partir del 16 de julio de 2024;

Que, se encuentra vacante el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP provisional del Senace, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 16-2018-MINAM;

Que, con Memorando N° 00158-2024-SENACE/PE, la Presidencia Ejecutiva dispone que se realicen las gestiones pertinentes conforme al marco legal vigente para la designación del señor Enrique Manuel Villa Caballero, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace;

Que, mediante Memorando N° 01046-2024-SENACE-GG/OA del 9 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración remite el Informe N° 00277-2024-SENACE-GG-OA/RH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el cual concluye que el señor Enrique Manuel Villa Caballero propuesto para el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, para el citado cargo, habiéndose realizado la verificación del perfil del puesto y la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, quien asumiría funciones a partir del 10 de octubre de 2024;

Que, mediante el informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación del señor Enrique Manuel Villa Caballero, en el puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a partir del 10 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al señor ENRIQUE MANUEL VILLA CABALLERO; y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el diario oficial El Peruano y en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LUISA CUBA CASTILLO
Presidenta Ejecutiva

2332879-1



USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES